

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ASENABRA S.A.
CUANTÍA: INDETERMINIDAD.*******

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, a los trece días de Julio de dos mil cuatro, ante mí **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero **ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA**, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **ASENABRA S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma. El compareciente declara ser mayor de edad por lo tanto capaz para obligarse a contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras a su cargo sírvase autorizar, una de cambio de domicilio y reforma del estatuto social al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA**, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la **Compañía ASENABRA S.A.**, tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el doce de Julio del año dos mil cuatro, cuya copia certificada se agregará a esta escritura como Documento habilitante.

ANTECEDENTES.- A) La Compañía **ASENABRA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.



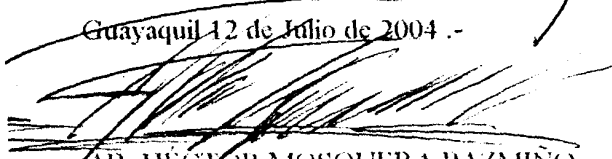
catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; B) ~~Mediante Escritura~~ Pública otorgada ante el Notario del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía fijó su capital autorizado en la suma de cuatrocientos millones de sucres y aumentó el capital suscrito hasta la suma de doscientos millones de sucres y reformó su estatuto social; C) ~~Mediante Escritura~~ Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón ~~Guayaquil~~, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su objeto social; D) ~~Mediante~~ Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Octubre de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y seis de Enero del dos mil uno, la compañía efectuó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de su capital y del valor de las acciones, fijó su capital autorizado en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentó el capital suscrito hasta la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; E) ~~La Junta General Extraordinaria de~~ Accionistas de la compañía ASENABRA S.A., celebrada el doce de Julio del dos mil cuatro, resolvió cambiar el domicilio de la compañía "ASENABRA S.A." de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y como consecuencia de lo anterior, reformar el Estatuto Social y autorizar al compareciente para que eleve a escritura pública la resolución adoptada.- ~~TERCERA: DECLARACIONES.~~ Con tales antecedentes el señor Ingeniero **ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA**, en su calidad de Gerente General, y ~~Representante Legal~~ de la **Compañía ASENABRA S.A.**, declara bajo juramento: A) Que en adelante el domicilio de la compañía "ASENABRA S.A." será en el cantón Durán en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega a

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ASENABRA S.A." CELEBRADA EL 12 DE JULIO DEL AÑO 2004.

En Guayaquil a los doce días del mes de Julio del año dos mil cuatro, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en Córdova 810 piso 19 Of. # 1, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ASENABRA S.A.", a la que concurren la compañía "INDUSTRIAL ANABRA CIA. LTDA.", representada por su presidente el señor GONZALO ISAÍAS AURIA MAZZINI, propietario de CIENTO MIL Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; Preside la sesión el Gerente General de la compañía "ASENABRA S.A.", el señor Ing. ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA, y lo asiste como secretario Ad-Hoc, el señor Abogado Héctor Mosquera Pazmiño. El Gerente General de la compañía "ASENABRA S.A.", declara instalada la junta, luego que por secretaría se certifica la concurrencia de todos los Accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía, una vez certificado que existe el quórum legal se procede a conocer y resolver el objeto y el orden del día: UNICO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y reforma de su Estatuto Social. Acto seguido se resuelve el primer y único punto del orden del día, que hace relación al cambio de domicilio de la compañía y reforma de su Estatuto Social. La junta luego de discutir y deliberar sobre este primer y único punto del orden del día, por unanimidad resuelve: Aprobar el cambio de domicilio de la compañía "ASENABRA S.A." de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y como consecuencia de la resolución adoptada, reformar el artículo primero del capítulo primero de la cláusula segunda que habla sobre el estatuto social de la compañía, de tal manera que en adelante en la cláusula segunda en su capítulo primero donde empieza el artículo primero diga: "ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "ASENABRA S.A." se constituye una Compañía Anónima de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, Oficinas o Corresponsalías en cualquier otro lugar dentro o fuera del país." - La Junta autoriza a la Gerencia General de la compañía para que realice todos los actos necesarios para la realización y el perfeccionamiento jurídico de las decisiones adoptadas por esta junta. - No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con los accionistas constantes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Gerente General declara terminada la sesión, siendo las once horas; firmando para constancia los asistentes. f). p. ASENABRA S.A. Ing. Antonio Labra Becerra.- Gerente General.- f). p. INDUSTRIAL ANABRA CIA. LTDA. Gonzalo Auria Mazzini.- Presidente.- f). Ab. Héctor Mosquera Pazmiño.- Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil 12 de Julio de 2004.-


AB. HÉCTOR MOSQUERA PAZMIÑO
(Secretario Ad-Hoc de la Junta)





asenabra

Guayaquil, 08 de Abril del 2002

Ingeniero
ANTONIO LABRA BECERRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASENABRA S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de Cinco años.

La compañía Anónima ASENABRA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini. El 3 de Agosto de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Septiembre de 1987.

Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, 7 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Junio de 1995, la compañía fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social.

Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el 6 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Marzo de 1997 la compañía reformó su estatuto social.

Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 5 de Octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Enero del 2001 la compañía efectuó la conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su Capital suscrito y Reformó su estatuto social.

El cumplimiento de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social.

Atentamente,

Gonzalo Auriá Mazzini
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ASENABRA S.A., de conformidad a lo antedicho.

Guayaquil, 08 de Abril del 2002

Ing. Antonio Labra Becerra
C.I. 091239550-6

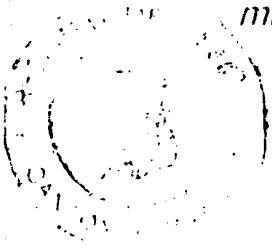


ASENABRA S.A.

GENERAL CORDOVA 810, PISO 19, OF. 1 • TELEX: 42633 ANABRA ED • FAX: (593-4)2314097 • TELEFONOS: 2309766 - 2312647 • P.O. BOX: 09-04-770P
GUAYAQUIL - ECUADOR

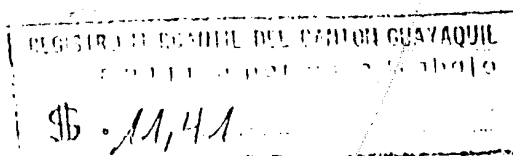
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ASENABRA S.A.**, a favor de **ANTONIO LABRA BECERRA**; de fojas **46.147 a 46.149**, Registro Mercantil número **7.435**, Repertorio número **11.214**.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil dos.-




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 11395
LEGAL: RAUL AL CIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



este instrumento como documento habilitante: B) Que queda reformado el estatuto social de la compañía en razón del domicilio de la compañía en el artículo primero del capítulo primero de la cláusula segunda que habla sobre el estatuto social de la compañía, el cual dirá lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "ASENABRA S.A.", se constituye una Compañía Anónima de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, Oficinas o Corresponsalías en cualquier otro lugar dentro o fuera del país."- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Firmado abogado HECTOR MOSQUERA PAZMIÑO, registro profesional número trescientos noventa y nueve Colegio de Abogados de Los Ríos. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. ASENABRA S.A. RUC. 0990877750001

ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA

C.C. 091239550-6



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASENABRA S.A. la misma que selló y firmo en la ciudad de Guayaquil, el catorce de julio del dos mil cuatro. De todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Agustín Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

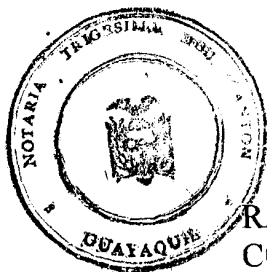




RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASENABRA S.A., otorgada ante mí, el día catorce de julio del dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 04-G-DIC-0004527, dictado por el AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha once de agosto del dos mil cuatro, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden. - Guayaquil, veintidós de septiembre del año dos mil cuatro.

Dr. Piero Aycori Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASENABRA S.A. otorgada ante mí, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, he tomado nota del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASENABRA S.A., otorgada ante mí, de fecha catorce de julio del dos mil cuatro, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintidós de septiembre del año dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycori Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 04-G-DIC-0004527 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía **ASENABRA S.A.**, con el número 63 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 6431 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.- El Registrador.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.- El Registrador.-

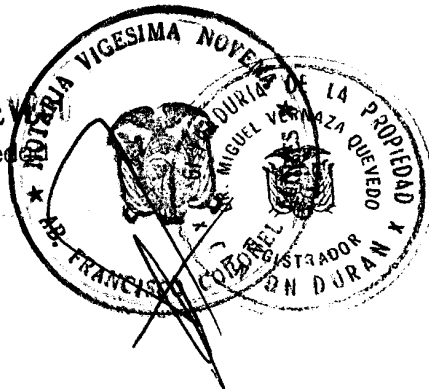
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó la nota al margen de las inscripciones números 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2004.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004527, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 11 de Agosto del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y Reforma del Estatuto, de la compañía **ASENABRA S.A.**; de fojas **10.620 a 10.633**, número **736** del Registro Industrial y anotada bajo el número **35.001** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 129198
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes treinta, Martes treinta y uno de Agosto y Miércoles uno de Septiembre de dos mil cuatro (Ediciones Nos. 43616, 43617 y 43618) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ASENABRA S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 14 de Septiembre de 2.004.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 13
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente. Hoy la que
la copia precedente que consta de once folios es
exacto al documento que se me exhibió. Hoy la
Guayaquil, 03 ENE 2007 de
REPUBLICA DEL ECUADOR

Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

